

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda, ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA (DIA, S. A.)**, representada por el Procurador Sr. Ungría López, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22-7-1991, por la que se denegó la marca número 1.602.608 «DIA», con gráfico, calse 29; recurso al que ha correspondido el número 1.090/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.620-E.

MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda, ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador Sr. Rodríguez Montaut, en nombre y representación de **MILUPA AKTIENGESELLSCHAFT**, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca número 1.282.344 Miloca; recurso al que ha correspondido el número 1.041/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.616-E.

MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda, ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de **NBA. PROPERTIES, INC**, frente al acuerdo de concesión del registro de marca número 1.233.600 Celtic's (gráfica), dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas (antes Registro de la Propiedad Industrial), Ministerio de Industria y Energía, en fecha 20-3-1991, y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-8-1991, página 13.378. Recurso al que ha correspondido el número 1.152/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.623-E.

MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda, ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**IBEROAMERICANA DEL EMBALAJE, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 29 de abril de 1992, que estima el recurso de reposición interpuesto por «Cartonajes Internacional, Sociedad Anónima», y se anula la resolución recurrida, dictando otra que deniega el Registro del modelo de utilidad número 8803549 (2) «Contenedor Perfeccionado»; recurso al que ha correspondido el número 1.145/1992.—12.629-E.

**UNION INDUSTRIAL Y AGRO-GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA (UNIASA)**, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, de 30 de abril de 1991 y 25 de mayo de 1992, el segundo confirmatorio del primero, que concedía marca número 1.596.959 EVA; recurso al que ha correspondido el número 1.135/1992.—12.625-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en los expedientes administrativos, la resolución de la Administración autora de los actos, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AYAMONTE

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 218/1991, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, contra «Pesmasur, Sociedad Limitada», y otros, de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de abril de 1993, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 14 de mayo de 1993, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana en Isla Cristina.—Almacén para fresquero de pescado, en calle Diego Pérez Mila, 20. Linda, a la derecha, entrando, heredero de Augusto Rodríguez Quintana; izquierda, herederos de José Lara Ayala y nueva finca segregada; espalda, herederos de Antonio Sánchez Arnau y otros; por el frente, con nueva finca segregada y vendida a Salvador Botello Martín. Superficie, 216 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 349, folio 218, finca 1.407 del Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 29 de enero de 1993.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—867-3.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0342/91, sección 3-A, instado por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona contra «Inmogrú 89, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, 10 de marzo de 1993, 15 de abril de 1993 y 12 de mayo de 1993, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Primer lote: Entidad número 8.—Vivienda unifamiliar, sita en Cunit, calle Ocho, número 110-1, compuesta de planta sótano, con entrada directa desde la calle, distribuida en garaje, trastero-lavadero, cisterna, con escalera interior que comunica con la planta baja, de superficie 42,92 metros cuadrados, planta baja, con acceso a través de su terraza-jardín delantero, distribuida en recibidor-distribuidor, baño, cocina, salón-comedor, terraza posterior con acceso mediante escalera a jardín de su uso privado, y escalera que comunica las plantas sótanos y planta piso, de superficie 40,73 metros cuadrados. Planta piso, distribuida en cuatro habitaciones y baño, y escalera de acceso a la planta cubierta, de superficie 44,92 metros cuadrados, planta cubierta, con una sola dependencia con salida a la terraza-solarium con una superficie de 11,62 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de un jardín situado en su parte delantera, derecha, entrando, y fondo de 180,50 metros cuadrados, y tiene acceso a la piscina comunitaria a través de su jardín, situado en el fondo de esta vivienda y tiene atribuida un área conjunta del solar de 235,53 metros cuadrados. Linda, en junto: Por su frente o entrada, la calle número Ocho; derecha, entrando, con la parcela número 109; por la izquierda, con la entidad número 2, y por fondo, a través de su jardín, con la zona ajardinada donde está ubicada la piscina comunitaria. Coeficiente: 22,56. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell; al tomo 593, libro 205, folio 76, finca 12.871, inscripción segunda.

Segundo lote: Entidad número 2.—Vivienda unifamiliar, sita en Cunit, calle Ocho, número 110-2, compuesta de planta sótano, con entrada directa desde la calle, distribuida en garaje, trastero-lavadero y cisterna, con escalera interior que comunica con la planta baja, de superficie 42,92 metros cuadrados, planta baja, con acceso a través de su terraza-jardín delantera, distribuida en recibidor-distribuidor, baño, cocina, salón-comedor, terraza posterior con acceso mediante escalera a jardín de uso privado y escalera que comunica la planta sótano y planta piso, con una superficie de 40,73 metros cuadrados. Planta piso distribuida en cuatro habitaciones y baño, con escalera de acceso a planta cubierta, con una superficie de 44,92 metros cuadrados. Planta cubierta, con una sola dependencia con salida a la terraza solarium, con una superficie de 11,62 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de un jardín situado en su frente, izquierda entrando y fondo de 191,69 metros cuadrados, y tiene acceso a la piscina comunitaria a través de su jardín situado al fondo de esta vivienda, y tiene atribuida un área conjunta del solar de 246,72 metros cuadrados. Linda en junto: Por su frente, con la calle número Ocho; por la derecha, entrando, con la entidad número 1; por la izquierda, a través de su jardín, con jardín de la entidad número 3, y por el fondo, a través de su jardín, con la zona ajardinada donde está ubicada la piscina comunitaria. Coeficiente 23,95. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, de El Vendrell, al tomo 593, libro 205, folio 79, finca 12.873, inscripción segunda.

Tercer lote: Entidad número 3.—Vivienda unifamiliar, sita en Cunit, calle Trece, número 111-1, compuesta de planta sótano, con entrada directa desde la calle, distribuida en garaje, trastero-lavadero y cisterna, con escalera interior que comunica con la planta baja, de superficie 42,92 metros cuadrados, planta baja, con acceso a través de su terraza-jardín delantera, distribuida en recibidor-distribuidor, baño, cocina, salón-comedor, terraza posterior con acceso mediante escalera a jardín de uso privado y escalera que comunica las plantas sótanos y planta piso, con una superficie de 40,73 metros cuadrados. Planta piso, distribuida en cuatro habitaciones y baño,

y escalera de acceso a la planta cubierta de superficie 44,92 metros cuadrados, planta cubierta con una sola dependencia con salida a la terraza solarium con una superficie de 11,62 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de un jardín situado en su parte delantera, izquierda, entrando, y fondo de 221,13 metros cuadrados y tiene acceso a la piscina comunitaria a través de su jardín, situado al fondo de esta vivienda y tiene atribuida un área conjunta del solar de 276,16 metros cuadrados. Linda, en junto: Por su frente o entrada, con la calle número Trece; por la izquierda, entrando, con la entidad número 4; por la derecha, entrando, y fondo, a través de su jardín, con jardín de la entidad número 2. Coeficiente 27,64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 593, libro 205, folio 82, finca 12.875, inscripción segunda.

Cuarto lote: Entidad número 4.—Vivienda unifamiliar, sita en Cunit, calle número Trece, número 111-2, compuesta de planta sótano, con entrada directa desde la calle, distribuida en garaje, trastero-lavadero y cisterna, con escalera interior que comunica con la planta baja, de superficie 42,92 metros cuadrados. Planta baja, con acceso a través de su terraza-jardín delantera, distribuida en recibidor-distribuidor, baño, cocina, salón-comedor, terraza posterior con acceso mediante escalera a jardín de uso privado y escalera que comunica las plantas sótano y planta piso, distribuida en cuatro habitaciones y baño y escalera de acceso a la planta cubierta de superficie de 44,92 metros cuadrados, planta cubierta con una sola dependencia con salida a la terraza solarium con una superficie de 11,62 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de un jardín situado en su parte delantera, izquierda, entrando, y fondo de 206,88 metros cuadrados y tiene acceso a la piscina comunitaria a través de su jardín, situado en el fondo de esta vivienda, y tiene atribuida un área conjunta del solar de 261,91 metros cuadrados. Linda, en junto: Por su frente o entrada, con la calle número Trece; por la derecha, entrando, con la entidad número 3; por la izquierda a través de su jardín con la parcela número 112, y por el fondo, a través de su jardín, con la zona ajardinada donde está ubicada la piscina comunitaria. Coeficiente 25,85. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 593, libro 205, folio 85, finca 12.877, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 19.677.500 pesetas, cada uno de los lotes que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—868-3.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.096/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Carmen Crespo Parra y don José España Castet, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 10, quinto, el próximo día 2 de abril del presente año a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 3 de mayo del presente año a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de junio del presente año, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

**Segundo.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

**Tercero.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

**Cuarto.**—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

**Quinto.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

**Sexto.**—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptimo.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso ático puerta primera, que forma parte integrante del inmueble sito en Barcelona, calle Buñola, números 10 y 12, antes sin numerar. De superficie 78,30 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos galerías, una de ellas con lavadero. Lindante: Por su frente (lado orientado y más próximo a la fachada de la casa), con el piso ático puerta segunda de la misma planta; por la derecha entrando, con finca de Ana Tapias, mediante en parte un patio de luces; por la izquierda, caja de la escalera, patio de luces y piso puerta tercera de la misma planta; por el fondo, con finca de Angela y Elisa Pique mediando patio, y debajo con los pisos segundo primera y segundo segunda de la propia casa de la que forma parte el piso que se describe. Coeficiente 67,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.390 del archivo, libro 280 de la sección segunda A, folio 112, finca número 36.977, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario.—1.330-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Elena Carasol Campillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 247/89 se sigue autos del juicio Cognición a instancia de Abastecedor Catalán contra Lorenzo Pérez Muñoz, sobre reclamación de cantidad en los que he acordado a instancia de la aparte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez y precio de la tasación, los bienes embargados al demandado citado y que luego se especificarán. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta por igual termino que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la

tasación y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual termino y sin sujeción a tipo.

Para los actos de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Diagonal, 463 segundo de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 19 de marzo de 1993, a las diez horas, para la segunda, el día 16 de abril de 1993, a las diez horas y para la tercera el día 13 de mayo de 1993, a las diez horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos terceros de la segunda se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la L.E.C. reformada por Ley 34/1984.

**Segunda.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Tercera.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

### Bien a subastar con valoración

Piso segundo puerta primera con frente a la calle Baoldemero Sala número 4 de Badalona, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.922, libro 116, folio 13, finca 4.022, y que se ha justipreciado en 8.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1993.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—1.350-D.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 112/1993-2.ª, se ha tenido por solicitada, mediante auto de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Feñate, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Badal, 190-192, entresuelo, tercera, escalera B, dedicada a la construcción completa, reparación y conservación, habiendo designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Angels Roqueta Rodríguez, don Antonio Batlle Moreno y a la acreedora «Tecniv Revoc, Sociedad Limitada», con un Activo de 90.323.529 pesetas y un Pasivo de 81.433.136 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 3 de febrero de 1993.—El Secretario.—878-16.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Luis López Riberas y doña María Francisca Urquiaga Madariaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso séptimo del portal número 2, del edificio señalado con los números 2, 4 y 6, de la calle Lurber, en el barrio de Astrabudua, de Erandio. Tiene como anejos inseparables el camarote número 1 del mismo portal, y una veintiochoava parte indivisa del local del sótano, destinado a garaje, que se concreta en la utilización exclusiva de la parcela señalada con el número 23. Finca registral 13.899.

Tipo de subasta: 8.580.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—1.428-D.

## BILBAO

## Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Dafima, Sociedad Limitada», y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte de días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Bañico Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la planta alta quinta, mano derecha, de la casa bloque II-I del polígono Aguerretxe, hoy calle Itziarko Bidea, número 6, de la villa de Deva, en Guipúzcoa, con una superficie de 95 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón, tres dormitorios y baño completo, además dispone de balcones.

Inscrita al tomo 1.131, folio 39 vuelto, libro 94 de Deva, finca 4.347, Registro de la Propiedad de Azeitia.

Valorado a efectos de subasta en 7.987.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—1.894-D.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, sustituta, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 235/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Entidad Mercantil Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Llanera, contra Entidad mercantil «Italo-Gomera, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Trozo de terreno sito donde llaman Cercado Gámez o Algarrobo que tiene una extensión superficial de 860 metros cuadrados y que linda: Norte, futura calle; sur, don Ramón Arteaga Suárez; este, doña Dolores Príncipe Muñoz e hijos, y oeste, señor Villaverde y Ramón Arteaga Suárez. Inscrita al folio 171, libro 26 de San Sebastián de La Gomera, finca 2.665, inscripción tercera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.800.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018023592, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en su caso, de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 6 de abril de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo la que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el día 4 de mayo de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 1 de diciembre de 1992.—La Jueza, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—597-12.

## HUERCAL-OVERA

## Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el señor Enciso y Mena, en nombre y representación de «Renault Financiaciones», contra don Marcos Parra Segura y esposa, por el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñaran al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 29 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 26 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 24 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y las subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Finca número 35.835. Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, inscrita al tomo 852, libro 336, folio 69, sita en paraje El Gor, Nieva. Valoración: 5.180.000 pesetas.

2.ª Vehículo marca «Renault», modelo R4-F6, matrícula AL-7362-I. Valoración: 185.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 18 de enero de 1993.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—El Secretario.—1.354-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1993, páginas 1904 y 1905, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: En el segundo párrafo, donde dice: «Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día: 1 de marzo, a las doce treinta horas», debe decir: «Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 12 de marzo, a las doce treinta horas».—507-3 CO.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Coro Monreal Huerta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.288/1991, seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Frutas Timanfaya, Sociedad Anónima», con domicilio en departamento 208, Estadio Insular, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 8, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 14 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 14 de junio, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Parcela de terreno en forma de cuadrilátero regular situado en la urbanización Miller Bajo, en el pago de Las Rehoyas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, haciendo esquina con las calles C y A de dicha urbanización. Limita: Norte o fondo, con la finca de la cual se segregó, en longitud de 34 metros 93 centímetros; al sur o frente, con la calle A, con una longitud de 44 metros; al este o derecha, entrando, con la calle C en una longitud de 54 metros 5 centímetros; al oeste o izquierda, con parcela adquirida por don Benito Conde Quintas, en longitud de 49 metros 87 centímetros. Ocupa una superficie total de 1.928 metros 882 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela la sociedad mercantil «Frutas Timanfaya, Sociedad Anónima», ha construido a su expensa la siguiente nave industrial: Edificio o nave industrial en forma de cuadrilátero regular; se trata de planta ligeramente trapezoidal, constando de semisótano, compuesto éste en su totalidad de cámaras frigoríficas, accesos y maquinaria, y de planta primera, de forma diáfana, compuesta de depósito y circulación de mercancía, cámara frigorífica y oficinas. Los elementos estructurales, cimentación, pilares y forjados son de hormigón armado. Su situación o emplazamiento, superficie total y linderos son los mismos que los de la parcela donde se ubica, a los cuales se remite.

Título.—La adquirió de la siguiente forma: El solar por compra a la entidad «Inmobiliaria Betancor, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Mariano Nieto Lle-

dó, el 6 de septiembre de 1968, con el número 2.138 de su protocolo. Y el edificio nave industrial por haberlo construido a su expensa, habiendo declarado su obra nueva mediante escritura otorgada en esta capital ante el Notario don Vicente Rojas Mateos, el día 24 de mayo de 1988, al número 2.107 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 137, tomo 1.880, folio 132, finca 15.214. Libre de cargas y gravámenes y de arrendamiento.

Tasada a efectos de subasta en 225.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—656-A.

## LEGANÉS

## Edicto

Doña Ana Mercedes del Molino Romera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 185/1992, promovidos por don Modesto Tejera Botejara, contra don Galo Galiano Gosálvez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que se detallarán al final, por el término de veinte días, en las siguientes condiciones y bajo los requisitos que se expresan:

Primera.—El acto del remate para la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Leganés, sita en calle San Nicasio, 31, el día 15 de marzo de 1993, a las once horas, señalándose como tipo de licitación el de 8.000.000 de pesetas, cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Segunda.—Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala una segunda, para el día 19 de abril de 1993, a las once horas, en el mismo lugar, con un tipo de licitación de 6.000.000 de pesetas, resultante de la rebaja del tipo anterior en un 25 por 100.

Tercera.—Caso de resultar también desierta la segunda subasta, se señala una tercera, para el día 10 de mayo de 1993, a las once horas, en el mismo lugar, ya sin sujeción a tipo de licitación.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación fijado para la subasta respectiva, salvo la tercera, que lo es sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el importe de la consignación referida en la condición cuarta de las anteriormente expresadas o acreditando documentalmente haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Los licitadores deberán aceptar el estado y situación de los bienes, las cargas a que en su caso estén afectos los mismos y los títulos que de ellos obren en autos.

Novena.—Bien objeto de la subasta:

Vivienda cuarto letra D de la casa de la calle Generalísimo, números 81 y 83, con vuelta al camino del Matadero, número 2, de Leganés, con acceso por el portal número 83 de la calle Generalísimo; hoy avenida de Fuenlabrada, 95. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, patio de luces y vivienda cuarto letra C, tiene su entrada por el portal número 83 de la calle Generalísimo; por la derecha, entrando, con la vivienda cuarto letra A, que tiene su entrada por el portal número 8 de la calle Gene-

ralísimo; por la izquierda con la vivienda cuarto letra A, y por el fondo, con la calle Generalísimo. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie de 65 metros 14 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor del inmueble a que pertenece de 207 diezmilésimas por 100, y en el portal por el que tiene su entrada le corresponde una cuota de 520 diezmilésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1.501, libro 193, folio 85, finca número 12.507, inscripción segunda.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—1.884-D.

## LOGROÑO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 198/1992, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Purón, contra la Sociedad «Oficina de Comercio Internacional, Sociedad Anónima», en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 22 de marzo próximo, a las diez horas; con carácter de segunda, el día 16 de abril próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 11 de mayo, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes establecidos en la escritura de constitución de hipoteca, y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda, no se admitirán posturas que no cubran dicho importe, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Local comercial en planta primera, situado a la derecha, subiendo por la escalera, destinado a oficina, susceptible de división, de la casa número 13 de la calle Belchite, parque «El Carmen», que ocupa una superficie construida de 169 metros cuadrados y útil de 154 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, finca número 58.383.

Valorada en 54.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín

Oficial de La Rioja», así como su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.337-D.

## LLEIDA

*Edicto aclaratorio*

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida número 283/1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Zegafruits, Sociedad Limitada», doña Lourdes Codina Olives y don Felipe Graells Duch, se aclara:

Primero.—Respecto a la subasta anunciada sobre la finca inscrita en el tomo 1.849, folio 194, finca 1.249 del Registro de la Propiedad de Balaguer, se efectúa exclusivamente en cuanto a la nuda propiedad, valorándose dicha nuda propiedad en 5.500.000 pesetas.

Segundo.—Respecto a la subasta de la finca inscrita en el tomo 2.026, folio 37, finca 1.399, del Registro de la Propiedad de Balaguer, se efectúa sobre el pleno dominio de la finca, sin perjuicio del usufructo reservado a don Ramón Graells Cincica y por fallecimiento suyo, a favor de su esposa, doña Elvira Duch Graells, si le sobrevive, sobre el cubierto o almacén construido en el vértice suroeste de la finca de este número. Valoración de dicha finca, deducido ya el usufructo reservado, anteriormente citado, en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Todo ello manteniéndose las fechas de señalamientos previstas para las subastas, a saber, 11 de marzo, la primera, 15 de abril, la segunda, y 13 de mayo para la tercera, a las doce cuarenta y cinco horas de la mañana de dichos días, y con las condiciones previstas en el edicto publicado.

Lo que se hace constar para su publicación correspondiente.

Dado en Lleida a 27 de enero de 1993.—El Secretario judicial.—569-3.

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 416/1992, instado por Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Manuel Collado Sillero, he acordado por propuesta de providencia de esta fecha notificar la existencia del procedimiento, y que el estado procesal del mismo es la fase de conclusiones a la herencia yacente y los desconocidos herederos de don Manuel Collado Sillero, todo ello por haber fallecido el mencionado don Manuel Collado Sillero, todo ello a los efectos legales pertinentes.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Secretario.—1.370-D.

## MADRID

*Edicto*

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 858/1984, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Chiva Silvera, doña Dolores Moncho Sendra, don Germán Chiva Silvera y doña Amparo Aracil Company, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado

la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 24 de marzo, 21 de abril y 19 de mayo de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 627.000 pesetas, la registral 7.145; de 5.800.000 pesetas, la registral 7.146, y de 12.800.000 pesetas, la registral 7.147 en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin suyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes inmuebles objeto de subasta

1.—Tres hanegadas 1 cuartón 33 brazas, igual a 26 áreas 13 centiáreas de tierra de secano algarrobos, en término de Turis, partida del Tesoro, polígono 46, parcela 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al folio 35, tomo 307, libro 44 del Ayuntamiento de Turis, finca 7.145, inscripción primera.

2.—Dieciocho hanegadas 3 cuarterones, igual a 1 hectárea 55 áreas 82 centiáreas de tierra de secano, algarrobos, en término de Turis, partida del Tesoro, polígono 46, parcela 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al folio 37, tomo 307, libro 44 del Ayuntamiento de Turis, finca 7.146, inscripción primera.

3.—Quince hanegadas 1 cuartón 36 brazas, igual a 1 hectárea 26 áreas 18 centiáreas de tierra de secano, algarrobos, en término de Turis, partida del Tesoro, polígono 46, parcela 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al folio 35, tomo 307, libro 44 del Ayuntamiento de Turis, finca 7.147, inscripción primera.

Por si no se pudiera llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1992.—El Secretario.—580-3.

## MADRID

*Edicto*

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 207 de 1986, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel González Pérez y doña María Teresa Alcober Barranco, se

ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y en el tipo de 9.066.200 pesetas; importe de la tasación, la finca embargada como de la propiedad de los demandados, que es la siguiente:

En Fuenlabrada: Piso segundo, letra D, de la casa número 1 de la calle de Alava. Extensión 82,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al folio 46, finca número 382.

Para la celebración de las subastas se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 24 de marzo, 28 de abril y 26 de mayo, a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de plaza de Castilla, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al presentar el cual, deberá entregarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de la celebración de las subastas que ahora se anuncian a los demandados referidos en la finca subastada, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—583-3.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Díaz Pérez y don Antonio Huete Fernández, representados por el Procurador señor Iriarte González y «Ahumados del Mar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Huete Fernández y doña Natividad Díaz Pérez:

Piso sito en la calle Cifuentes, número 11, de Azuqueca de Henares (Guadalajara), de 95,20 metros cuadrados e inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.145, libro 41 de Azuqueca, folio 116, finca registral 4.348.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 23 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.188.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.364-D.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 571/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra «Construcciones Segrán, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo descrito más adelante en la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 245900000 5711990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supliídos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Treinta y tres fincas sitas en Guadix (Granada), calle Sitio Cruz del Rayo, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Guadix al tomo 1.646, libro 313, originando la hipoteca que se ejecuta la inscripción segunda en cada una de las mismas, cuya descripción y tipo para la primera subasta es el siguiente:

1. Local comercial en planta de semisótano, que es sótano respecto a la carretera de Granada. Inscrita al folio 17, finca número 20.028. Tipo de subasta: 3.360.000 pesetas.
2. Piso segundo, D. Inscrita al folio 49, finca número 20.044. Tipo de subasta, 6.972.000 pesetas.
3. Piso segundo, B. Inscrita al folio 45, finca número 20.042. Tipo de subasta, 6.916.000 pesetas.
4. Piso primero, D. Inscrita al folio 29, finca número 20.034. Tipo de subasta, 6.972.000 pesetas.
5. Piso tercero, C. Inscrita al folio 67, finca número 20.053. Tipo de subasta, 6.860.000 pesetas.
6. Piso primero, B. Inscrita al folio 25, finca número 20.032. Tipo de subasta, 6.916.000 pesetas.
7. Piso primero, C. Inscrita al folio 34, finca número 20.033. Tipo de subasta, 7.112.000 pesetas.
8. Local comercial destinado a garaje distribuido en 29 plazas, situado en planta de semisótano y sótano respecto a la carretera de Granada. Inscrita al folio 19, finca número 20.009, tipo de subasta 12.180.000 pesetas.
9. Local comercial en planta tercera general, primera o baja respecto a la carretera de Granada, inscrita al folio 21, finca número 20.030. Tipo de subasta, 13.804.000 pesetas.

10. Piso primero, J. Inscrita al folio 41, finca número 20.040. Tipo de subasta, 6.916.000 pesetas.
11. Piso segundo, A. Inscrita al folio 43, finca número 20.041. Tipo de subasta, 4.424.000 pesetas.
12. Piso cuarto, A. Inscrita al folio 77, finca número 20.058. Tipo de subasta, 7.028.000 pesetas.
13. Piso cuarto, D. Inscrita al folio 83, finca número 20.061. Tipo de subasta, 7.028.000 pesetas.
14. Piso primero, I. Inscrita al folio 39, finca número 20.039. Tipo de subasta, 7.112.000 pesetas.
15. Piso segundo, F. Inscrita al folio 53, finca número 20.046. Tipo de subasta, 6.272.000 pesetas.
16. Piso segundo, C. Inscrita al folio 47, finca número 20.043. Tipo de subasta, 7.112.000 pesetas.
17. Piso segundo, E. Inscrita al folio 51, finca número 20.045. Tipo de subasta, 6.860.000 pesetas.
18. Piso segundo, H. Inscrita al folio 57, finca número 20.048. Tipo de subasta, 7.168.000 pesetas.
19. Piso primero, F. Inscrita al folio 33, finca número 20.036. Tipo de subasta, 6.272.000 pesetas.
20. Piso segundo, G. Inscrita al folio 55, finca número 20.047. Tipo de subasta, 6.664.000 pesetas.
21. Piso primero, E. Inscrita al folio 31, finca número 20.035. Tipo de subasta, 6.860.000 pesetas.
22. Piso segundo, I. Inscrita al folio 59, finca número 20.049. Tipo de subasta, 7.112.000 pesetas.
23. Piso primero, A. Inscrita al folio 23, finca número 20.031. Tipo de subasta, 4.424.000 pesetas.
24. Piso tercero, A. Inscrita al folio 63, finca número 20.051. Tipo de subasta, 7.280.000 pesetas.
25. Piso tercero, B. Inscrita al folio 65, finca número 20.052. Tipo de subasta, 6.972.000 pesetas.
26. Piso segundo, J. Inscrita al folio 61, finca número 20.050. Tipo de subasta, 6.916.000 pesetas.
27. Piso tercero, D. Inscrita al folio 69, finca número 20.054. Tipo de subasta, 6.272.000 pesetas.
28. Piso primero, G. Inscrita al folio 35, finca número 20.037. Tipo de subasta, 6.664.000 pesetas.
29. Piso tercero, E. Inscrita al folio 71, finca número 20.055. Tipo de subasta, 6.664.000 pesetas.
30. Piso tercero, F. Inscrita al folio 73, finca número 20.056. Tipo de subasta, 7.168.000 pesetas.
31. Piso tercero, G. Inscrita al folio 75, finca número 20.057. Tipo de subasta, 6.916.000 pesetas.
32. Piso cuarto, B. Inscrita al folio 79, finca número 20.059. Tipo de subasta, 6.860.000 pesetas.
33. Piso cuarto, C. Inscrita al folio 81, finca número 20.060. Tipo de subasta, 6.664.000 pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Adición que se hace para hacer constar que el presente edicto sirva de notificación del señalamiento de nuevas fechas de subastas a la entidad demandada «Construcciones Segrán, Sociedad Limitada».

Dado en Madrid a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.468-D.

## MALAGA

### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen este Juzgado con el número 1.174 de 1992, a instancia del Procurador don Fernando García Bejarano, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se expresarán, que fueron hipotecadas por «Cartera Nor, Sociedad Anónima», he acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 20 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas

inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de mayo de 1993, a las once horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1993, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

#### Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno marcada con las letras B y C, procedente en su origen de la llamada hacienda de la Casa Grande o Santa Amalia, sita en las inmediaciones de la barriada del Palo, de Málaga, urbanización general «Miraflores del Palo», hoy igual denominación. Ocupa una extensión superficial de 3.102 metros 14 decímetros cuadrados, según título, y según reciente medición su superficie actual es de 3.320 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcelas números 502 y 476 del plano general de la urbanización «Miraflores del Palo», en una línea recta y en otra de 36 metros lineales; sur, con las parcelas número 473, 474 y 475 del plano general de la urbanización «Miraflores del Palo», y con calle de la urbanización «Picos de Europa», en línea generalmente curva de 38 metros lineales de desarrollo; este, con resto de la finca matriz de que se segregó en una línea recta y con la parcela número 473 del plano general de la urbanización «Miraflores del Palo», en una línea recta con una longitud total de 26 metros lineales, y por el oeste, con parcela en línea recta de 33,40 centímetros lineales y con calle de la urbanización denominada «Mulhacén», en línea ligeramente curva. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el tomo 1.551, folio 173, finca número 38.132, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno marcada con las letras A1 y A2, procedente en su origen de la llamada hacienda de la Casa Grande o Santa Amalia, en las inmediaciones de la barriada del Palo, de Málaga, urbanización general «Miraflores del Palo», hoy igual denominación. Ocupa una extensión superficial, según título, de 5.165 metros 52 decímetros cuadrados, pero según reciente medición su superficie es de 5.613 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 473 y resto de la finca de que se segregó; sur, con las parcelas números 459 y 460 del plano general de la urbanización «Miraflores del Palo», en línea quebrada; con la calle de la urbanización denominada «Islas Canarias»; parcela número 460 y límite del solar con el Peri-3 del Plan de Ordenación General de Málaga, y oeste, con la calle Picos de Europa, abierta en la urbanización «Miraflores del Palo», en línea ligeramente curva. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el tomo 1.551, folio 171, finca número 38.130, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—1.343-D.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 798/1992 se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga, a instancia

de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Manuel García López de Uralde, contra «Galeries Comerciales, Sociedad Anónima» y Residencia Selene, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número cinco.—Vivienda tipo A (según cédula), letra A del portal número 1, en la planta primera, situado en la ciudad de Málaga, formando parte del bloque número 1, al partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Ocupa una superficie útil de 82 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, estar-comedor, terrazas y dos cuartos de baño. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, vivienda tipo B, letra B, de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre una zona común; izquierda, vuelo sobre patio de luces, hueco de escaleras, y por el fondo, con patio de luces y vivienda tipo e, según cédula, letra A del portal 2. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta de semisótano del edificio, con una total superficie útil, incluida la parte proporcional de acceso y maniobra, de 28 metros 24 decímetros cuadrados, identificada con el número 1, k, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 2, izquierda y fondo, con muro de cerramiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, en el tomo 1.894, libro 110, folio 97, finca número 972-B, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Reding, sin número, Palacio de Justicia, cuarta planta, el día 18 de marzo de 1993, a las doce horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.864.400 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 7 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.

#### Adición

Este edicto sirve de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, en el supuesto de que no fueren hallados en la finca subastada y no se le pudiese practicar la notificación a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Málaga, 5 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—866-3.

#### MEDINA DE RIOSECO

##### Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 223/1992, se sigue procedimiento

civil, en vía de apremio, a instancia de Caja Rural del Duero, contra don Eusebio Bajo Rodríguez y doña Julia Fernández López, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 20 de abril; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana, el día 18 de mayo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4605000017022392, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Solo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Inmuebles objeto de subasta

1. Una tercera parte en nuda propiedad y dos terceras partes en pleno dominio de rústica, finca número 71-A del polígono 14, al sitio de Valdesalvando, en término de Melgar de Arriba. De 2 hectáreas 63 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 1.998, libro 60, folio 194, finca 6.547. Tasada en 330.796 pesetas.

2. Rústica. Finca número 76 del polígono 1, en Melgar de Arriba, al sitio de Arroyo Erme. De 73 áreas 89 centiáreas. Inscrita al tomo 1.918, libro 55, folio 176, finca 5.319. Tasada en 22.670 pesetas.

3. Mitad proindivisa de urbana, casa en casco de Melgar de Arriba, en calle Nueva, compuesta de habitaciones bajas, sobrado, cuadra y palar. Mide de fachada 12 metros por 30 de fondo. Inscrita al tomo 1.918, libro 55, folio 11, finca 5.159. Tasada en 5.400.000 pesetas.

4. Una tercera parte en nuda propiedad y dos terceras partes en pleno dominio de rústica. Finca número 71 del polígono 14, al sitio de Valdesalvando, en Melgar de Arriba. De 2 hectáreas 63 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 1.993, libro 58, folio 172, finca 6.065. Tasada en 337.796 pesetas.

5. Rústica, finca número 73 del polígono 10, al sitio de Arroyo Jabarreros, en Melgar de Arriba.



De 1 hectárea 85 áreas 23 centiáreas. Inscrita al tomo 1.992, libro 57, folio 233, finca 5.876. Tasada en 333.414 pesetas.

6. Urbana. Casa sita en casco municipal de Melgar de Arriba, en calle Mayor, compuesta de habitaciones bajas y sobrado. De 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.060, libro 62, folio 234, finca 6.986. Tasada en 600.000 pesetas.

7. Urbana. Corral en Melgar de Arriba en calle Mayor de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.060, libro 62, folio 84, finca 6.859. Tasada en 440.000 pesetas.

8. Mitad proindivisa de rústica, finca número 33-A del polígono 2, al sitio de Taragudillo, en Melgar de Arriba. De 4 hectáreas. Inscrita al tomo 2.051, libro 61, folio 1.162, finca 6.728. Tasada en 560.000 pesetas.

9. Rústica. Finca número 1 del polígono 7, al sitio de Río Cega, en Melgar de Arriba. De 4 hectáreas 14 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 1.988, libro 56, folio 225, finca 5.618. Tasada en 2.401.548 pesetas.

10. Rústica. Finca número 103 del polígono 3, al sitio de Camino de Villada, en Melgar de Arriba. De 50 áreas 91 centiáreas. Inscrita al tomo 1.988, libro 56, folio 53, finca 5.446. Tasada en 142.548 pesetas.

11. Rústica, tierra radicante en Melgar de Arriba, al pago de Los Godos, en el polígono 1, parcela 415. De 5 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.918, libro 55, folio 26, finca 5.174. Tasada en 6.840 pesetas.

12. Cuarta parte proindivisa de rústica. Era radicante en término municipal de Melgar de Arriba, al pago de La Honda, titulada de la Era Alta. De 30 áreas 20 centiáreas. Hay en ella dos cobertizos, en uno de los cuales hay instalada una pequeña sierra. Inscrita al tomo 1.998, libro 60, folio 79, finca 6.453. Tasada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco, 1 de febrero de 1993.—La Juez, Pilar García Mata.—La Secretaria.—865-3.

## ONTINYENT

### Edicto

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia), don Valentín Bruno Ruiz Font, en el expediente número 58/1992, promovido por el Procurador señor Valls Sanchis, en representación de la Mercantil «Mora, Sociedad Anónima», domiciliada en Ontinyent, calle Pintor Segrelles, 42, segundo, en el que es Comisario-Juez don Xavier Sierra Parra y Depositario don Joan B. Cambra Mataix; por medio del presente edicto, una vez formado el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, que tendrá lugar el próximo día 2 de marzo a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Ontinyent a 25 de enero de 1993.—El Secretario, José Luis Cerver Peralas.—1.352-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se sigue procedimiento de suspensión de pagos número 28/1993, en el que, por resolución de esta fecha, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de las Entidades mercantiles «Vent y Tramuntana, Sociedad Anónima», domiciliada en Pal-

ma de Mallorca, carretera de Valdemosa, sin número, esquina a Juan de Austria; «Copo, Sociedad Anónima», domiciliada en Palma de Mallorca, calle Albacete, número 11, y de los consortes don Francisco Pons Oliver y doña María Ramis Sans, vecinos de Palma de Mallorca, calle Colliure, número 7; habiendo designado como interventores judiciales a don Miguel Mulet Traserra, con domicilio en esta ciudad, paseo de Mallorca, número 32, y don Bartolomé Nadal Homar, con domicilio en esta ciudad, calle Parelladas, número 18; a los efectos oportunos.

Palma de Mallorca, 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—1.359-D.

## PAMPLONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 1 de abril, 30 de abril y 28 de mayo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado, con el número 964/1988-B, a instancia de doña María José Alfaro Lastera y don Ignacio José María Echauri Martínez, contra doña María Sagrario González García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

### Bienes objeto de la subasta

Terrenos en término de Mendicosea, jurisdicción de Subiza (Cendea de Galar), Navarra:

Se componen de tres fincas independientes, registradas en los folios 144, 152 y 150 del tomo 3.054 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, con una extensión total de 6.719 metros cuadrados. Valorados en 20.157.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—1.358-D.

## PAMPLONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de marzo, 29 de abril y 27 de mayo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado, con el número 821/1991-A, a instancia de doña María Teresa Cía Mercapide, contra don Ángel María Pedrosa Rodríguez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

### Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa del local comercial en la planta baja de la casa número 88 de la avenida Sancho el Fuerte, de Pamplona, dentro del edificio compuesto por las casas números 88, 86 y 84 de dicha avenida. Mide 105 metros cuadrados. Número registral 12.025.

2. Mitad indivisa de parte de bajera segregada, sita en la casa número 88 de la avenida de Bayona, con una superficie de 33,575 metros cuadrados.

3. Mitad indivisa de parte bajera segregada, sita en la casa número 88 de la avenida Sancho el Fuerte, esquina a la avenida de Bayona. Superficie de 13,15 metros cuadrados.

4. Mitad indivisa del negocio de hostelería denominado pub Charlot, sito en el barrio de San Juan.

Valorado todo ello en 41.690.000 pesetas.

Dado en Pamplona, 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—1.345-D.

## TORTOSA

### Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 170/1991, a ins-

tancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Hilario Rodríguez Vilagrasa y doña Isabel Fuste Raga, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que a continuación se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, y precio de su valoración, el día 16 de marzo de 1993; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 19 de abril de 1993; por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1993.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4.228, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.-Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.-Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana número 13.-Vivienda ubicada en la tercera planta elevada con acceso por el zaguán y escalera inicial en la carretera de Barcelona; del edificio situado en la población de La Aldea, con frente a la carretera de Barcelona y a la calle de la Estación. Se denomina piso tercero, puerta tercera, se halla distribuida en varias dependencias y terraza exterior y tiene una superficie construida de 105,77 metros cuadrados y útil de 82,84 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la proyección vertical de la carretera de Barcelona, al frente, dicha carretera; derecha, mirando, con la vivienda puerta segunda de esta planta y patio de luces; izquierda, vivienda puerta cuarta de esta planta, y detrás rellano de la escalera por donde tiene acceso la puerta de entrada. Inscrita en el Registro de Tortosa 1, al tomo 3.027, folio 158, finca 39.686.

Tasada para subasta en 5.800.000 pesetas.

2.º Rústica.-La nuda propiedad de una heredad situada en este término, partida Aldea, tierra huerta regadio, de cabida 57 áreas 1 centiárea 60 miliares. Linda: Norte y este, César Carballo; sur, Miguel Vilagrasa Curto, y oeste, Tomás Decora. Inscrita en el Registro de Tortosa 1, al tomo 2.313, folio 128, finca 22.929.

Tasada para subasta en 6.500.000 pesetas.

3.º Urbana.-Parcela de terreno sita en este término, partida de L'Aldea, de superficie 211,472 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Valencia; sur, resto de finca de que se segregó; este, Joaquín Gilabert, y oeste, resto de finca y Ramón Valls. Inscrita en el Registro de Tortosa 1, al tomo 3.127, folio 106, finca número 26.042-N.

Tasada para subasta en 5.500.000 pesetas.

4.º Urbana.-Porción de terreno para edificar, sita en término de Tortosa, partida Aldea, calle de su situación; derecha, entrando, Juan Dragó; izquier-

da, Isabel Raga, y detrás, Rafael Ferré. Inscrita en el Registro de Tortosa 1, al tomo 3.130, folio 37, finca 33.815-N.

Tasada para subasta en 6.200.000 pesetas.

5.º Urbana.-Parcela de terreno sita en término de Aldea, antes de Tortosa, partida Aldea, de superficie 756,2 metros cuadrados. Linda: Norte, José Codorniu Gilabert; este, calle en proyecto, hoy calle San Ramón, y sur y oeste, calle en proyecto, hoy sur, calle Pau; sobre la cual se ha construido edificio de planta baja y en parte de planta alta, rematado por tejado, ocupa todo el solar en que se ubica a excepción de una franja de terreno o solar al norte del mismo y en toda longitud de este a oeste, de 224,18 metros cuadrados. Linda, la total edificación: Norte, resto de solar; sur, calle Pau; este, calle San Ramón, y oeste, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de Tortosa 1, al tomo 3.399, folio 137, finca 30.493.

Tasada para subasta en 17.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 1 de febrero de 1993.-El Juez, Rafael Lasala Albasini.-La Secretaria.-1.914-D.

#### TERUEL

##### Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 113/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Andrés Lizama Barrado y otro; sobre reclamación de cantidad, por un importe de 1.269.156 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

##### Remate

Se señala el 17 de marzo de 1993, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 17 de abril de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 19 de mayo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

##### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá el tipo para las subastas el del avalúo pericial.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 3: Era y pajar, inscrita en el tomo 983, libro 41, finca 4.763, folio 12, inscripción primera.

Valoración pericial: 5.592.055 pesetas.

Finca número 4: Erial en la partida Monte Bello. Inscrita en el tomo 983, libro 41, finca 4.764, folio 13, inscripción primera. Valoración pericial: 9.200 pesetas.

Séptima parte indivisa campo secano en la partida Cañadas, de 45 áreas. Valoración pericial: 12.950 pesetas.

Dado en Teruel a 25 de enero de 1993.-El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.-La Secretaria.-864-3.

#### TOLEDO

##### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 266/1991, se sigue procedimiento especial hipotecario de venta en subasta pública, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Olga Martín de la Cruz y don Manuel Bautista Juárez, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Parcela de terreno en el término de Nambroca, urbanización «Las Nieves»; sobre ella está construida una vivienda unifamiliar. Parcela número 305, calle Cuenca, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 725, libro 45, folio 143, finca número 3.638.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 12 de marzo, y hora de las once, de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de préstamo hipotecario; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de abril, y hora de las once de su mañana, sirviendo como tipo el de su tasación, del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, y hora de las once de su mañana. Todas estas subastas referidas al año 1993.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta es el de 10.007.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que, en la primera y segunda subastas, sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y en la tercera serán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, a excepción del demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número del procedimiento 266/1991, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-Hasta el momento de celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso perceptivo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como

suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 28 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Gemá Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—1.913-D.

## VIC

## Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 243/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por Rosend Arimany Soler, contra Nuria Font Urruti, Ramón Codinach Subieta, Ana María Gil Fernández y Raúl Font Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 9.500.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, de Vic, el próximo día 15 de abril de 1993, a las doce horas, los bienes embargados a Nuria Font Urruti, Ramón Codinach Subieta, Ana María Gil Fernández y Raúl Font Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de mayo de 1993, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de junio de 1993, a las doce horas; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán

a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial o almacén, o de la izquierda, en la planta baja del inmueble sito en Tona y en la calle Doctor Bayés, hoy número 37, y al que se accede directamente desde dicha calle de su situación. Tiene una superficie útil de unos 141 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, inscripción cuarta, finca número 2.672, folio 161, tomo 1.763, libro 82 de Tona.

Dado en Vic, 5 de enero de 1993.—El Juez accidental, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—653—A.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 489/1992, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra don Pedro Carnicer Aznar y doña María Pilar Muñoz Sanz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.350.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana. Aparcamiento destinado a hueco garaje, señalado con el número 2, en la planta de semisótano, que forma parte de una casa sita en Huesca, en calle Los Olivos, números 5 y 7. Tiene una superficie de unos 20 metros cuadrados útiles. Inscrita a favor de don Pedro Carnicer Aznar y doña María Pilar Muñoz Sanz, para su sociedad conyugal. Es la finca número 28.110, al tomo 1.787, folio 82.

Valor: 700.000 pesetas.

2. Urbana. Local destinado a cuarto trastero, señalado con el número 39, en la primera planta de una casa en Huesca, en calle de Los Olivos, números 5 y 7. Tiene una superficie de unos 9

metros cuadrados útiles. Inscrita a favor de don Pedro Carnicer Aznar y doña María Pilar Muñoz Sanz, para su sociedad conyugal. Es la finca número 28.190, al tomo 1.787.

Valor: 150.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda señalada con la letra F, tipo C, en la tercera planta de una casa en Huesca, en la calle Los Olivos, números 5 y 7. Tiene una superficie útil de unos 90 metros cuadrados, y una cuota de 3,72 enteros por 100. Figura inscrita a favor de don Pedro Carnicer Aznar y doña María Pilar Muñoz Sanz, para su sociedad conyugal. Es la finca número 28.212, al tomo 1.787, folio 135.

Valor: 9.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—570-A.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 262/1992, a instancias de la actora «Caja Rural del Jalón S. C. L.», representada por la Procuradora señora Mayor y siendo demandados don José Gil Bona, doña Concepción Tejero Ferrández y don Florencio Tejero Ferrández, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 2 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca «Citroën», modelo AKS NT, matrícula Z-6464-A. Valorada en 30.000 pesetas.

2. Un remolque sin marca visible, matrícula Z-60886-VE. Valorado en 40.000 pesetas.

3. Un tractor marca «Deutz», modelo D 5006, matrícula Z-60885-VE. Valorado en 125.000 pesetas.

4. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo monte secano sito en término municipal de Vera de Moncayo, partida El Polo, que tiene una superficie de 65 áreas 11 centiáreas. Parcela 28 del polígono 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 885, folio 132, como finca 4.437. Valorada en 200.000 pesetas.

5. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo monte secano sito en término municipal de Vera de Moncayo, partida Trascarrascal, que tiene una superficie de 47 áreas 17 centiáreas. Parcela 325 del polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 885, folio 140, finca 4.441. Valorada en 140.000 pesetas.

6. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo monte secano sito en término municipal de Vera de Moncayo, partida Pelegrín, que tiene una superficie de 57 áreas 45 centiáreas. Parcela 682 del polígono 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 885, folio 150, finca 4.446. Valorada en 170.000 pesetas.

7. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo monte secano sito en término municipal de Vera de Moncayo, partida La Chama, que tiene una superficie de 88 áreas 74 centiáreas. Parcela 7 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 885, folio 152, finca 4.447. Valorada en 270.000 pesetas.

8. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo sito en término municipal de Vera de Moncayo, partida Abarquillo, que tiene una superficie de 60 áreas 22 centiáreas. Parcela 108 del polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 813, folio 146, finca 3.631. Valorada en 180.000 pesetas.

9. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo secano sito en término municipal de Vera de Moncayo, partida Pelegrín, que tiene una superficie de 89 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 813, folio 154, finca 3.635. Valorada en 270.000 pesetas.

10. Urbana, casa sita en término municipal de Vera de Moncayo, en su calle de Esparras, 28, que tiene una superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados de planta baja y otras dos alzadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 813, folio 174, finca 3.645. Valorada en 4.500.000 pesetas.

11. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo sito en término municipal de Vera de Moncayo, partida de Valmore, que tiene una superficie de 51 áreas 74 centiáreas. Parcela 15 del polígono 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 824, folio 23, finca 3.828. Valorada en 155.000 pesetas.

12. El derecho de retracto sobre: Rústica, campo secano en término de Vera de Moncayo, partida La Caseta, que tiene una superficie de 1 hectárea 3 áreas 22 centiáreas. Parcelas 33 y 34 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 901, folio 144, finca 4.553. Valorada en 500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a don Florencio Tejero Ferrández, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a 18 de enero de 1993.—La Jueza sustituta.—La Secretaria.—1.156-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 495/1992-A, a instancia de la actora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Matero, y siendo demandada doña María del Carmen Bordehore Bernal, con domicilio en Complejo Ganadero Pozuelo, La Almunia (Zaragoza), y don Fermín Ibáñez Sánchez, con el mismo domicilio, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Complejo ganadero, sito en el término municipal de La Almunia, en la partida del Pozuelo, Miraflores o Fuente del Pozuelo, destinada a la explotación de ganado vacuno de cebo, con una superficie total de 3.920 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.749, libro 150, folio 120 vuelto, finca 10.308 N. Valorado en 9.317.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—663-A.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1992, se siguen autos de declaración cuantía rec. cantidad, a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de don Carlos Goser Lailla, contra don Alejo Ecube Médico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Piso vivienda en planta cuarta, tipo B, con acceso por la escalera E, es un edificio en esta ciudad, sito en la «Zona Residencial de Fernando de Aragón», concretamente en la avenida de Ranillas, 22. Es la finca número 1.136, al tomo 1.891, folio 40. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito el próximo día 17 de marzo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100, del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1993.—La Magistrado-Jueza.—El Secretario.—1.361-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GRANADA

#### Edicto

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.582+3/1990, hoy ejecución número 95/1991, instados por don Andrés Usero García y don Manuel Parra Martínez, contra la Empresa «Felmens, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, por término de veinte días y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de mayo de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de junio de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 1 de julio de 1993; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, justipreciado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya postores que cubran el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo

de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo [artículo 261-b) Ley de Procedimiento Laboral].

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, en este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse, para tomar parte resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario, en el pliego, que: a), se aceptan las condiciones de la subasta; b), se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza del Carmen, de Granada, cuenta corriente número 01-445419-4, número de procedimiento 1736/00000/1582/90.

Décimo.—Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, han sido suplidos por certificaciones registrales que constan en autos, y que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécimo.—Que sobre los bienes embargados se ha practicado anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, anotación letra D.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 9.736, inscrita al libro 92, folio 211, antes finca número 32.317, inscrita al libro 265, folio 145, del extinguido Registro número 2. Rústica. Parcela de tierra en el término de Granada, pago de Fatinafar, Piony Ofra, procedente del Cortijo del Albañil, con 24 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, línea de tranvías eléctricos, en línea de 52

metros; sur, finca para vender la mitad a «Felmens, Sociedad Anónima», en línea de 58 metros; este, finca de «Felmens, Sociedad Anónima», en línea de 44 metros 50 centímetros, y oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega, en línea de 44 metros.

Esta finca está valorada en 24.200.000 pesetas. 2. Finca número 9.738, inscrita al libro 92, folio 588, antes finca número 32.315, inscrita al libro 265, folio 143, del extinguido Registro número 2. Rústica. Parcela de tierra en el término de Granada, pago de Fatinafar, Piony y Ofra, procedente del Cortijo del Albañil, con 4 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, la finca de «Felmens, Sociedad Anónima», en línea de 58 metros; sur, en línea de 58 metros, y oeste, en línea de 8 metros, resto de la finca matriz de donde se segrega, y este, en línea de 8 metros, con propiedad de «Felmens, Sociedad Anónima». Esta finca aparece inscrita por mitad y proindiviso en favor de doña María de la Cruz Soriano Méndez y de «Felmens, Sociedad Anónima», como consta de las inscripciones primera y segunda de la finca número 32.315, folio 143, del libro 265 del extinguido Registro número 2.

Esta finca está valorada en 2.088.000 pesetas. Los dos bienes inmuebles formarán un solo lote y así serán subastados, siendo el justiprecio de dicho lote el de 9.792.711 pesetas, una vez deducidas las cargas que constan en autos.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Granada a 11 de enero de 1993.—La Secretaria, Aurora Leal Segura.—1.168-E.

#### LA RIOJA

##### Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Doy fe y testimonio: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 2.475/1991, a instancias de don Roberto Alonso Balza, contra RENFE y don Manuel Medina Moreno y 85 más, en reclamación de reconocimiento de derecho, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Que estimando la demanda formulada por don Roberto Alonso Balza, contra la Empresa RENFE y don Manuel Mediano Moreno y 85 más, debo declarar y declaro la nulidad de la convocatoria de 29 de julio de 1988, para la provisión de Capataz de Vías y Obras, revocando la resolución de este concurso, con el fin de que en las mismas puede participar el actor quien reúne los requisitos exigidos para ello.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente sentencia, previos los depósitos legales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Manuel Medina Moreno, don Mariano Carretero Cantero, don Fermín Martínez Sanz, don Antonio Callejas Sánchez, don Fernando Molinuevo Collantes, don Mariano Obeso Hernández, don Nicolás Lozano Nieto, don José Muñoz Sánchez, don Pascual Alabalat Martorell, don Martín Horcajo Rodríguez, don José Gemas Muñoz, don Juan Correz Ruiz, don José Antonio Romero Morilla, don Rafael Campos Retamero, don Benito Madrigal Carretero, don Gregorio Sánchez Portugués, don José Francisco Galindo Acosta, don Antonio Díaz Plaza Vela, don Ale-

jandro Román Barrios, don Pedro Fernández González, don Antonio Llopis Royo, don José María López López, don Francisco Alvarez Palomo, don Jesús Moya Fernández, don Antonio Gordillo Flores, don José López Lázaro, don Julián Barrero Marcos, don Juan José Aparisi Aparici, don Juan Serrano Reyes, don José Luis Borrego Ruiz, don Antonio Madrigal Carretero, don Jaime Floriz Lorenz, don José Luis Gimeno Milán, don J. D. Sánchez Mateos López, don Eduardo David Gil Alonso, don Antonio Sola Diguele, don Manuel Martín Capitán, don Antonio García Moreno, don Marcos Hidalgo Fernández, don José García González, don Francisco Cañadas Quiñones y don Antonio Bayón Labrador, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Logroño a 11 de diciembre de 1992.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—16.815-E.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Silva Navarrete, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado de lo Social con el número 298/1990, ejecución 61/1990, a instancias de don Juan Pedro Corraliza Díaz y otros, contra herederos de don Francisco Alvaro Verger Jordi, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Parcela número 16 del polígono número 4, procedente de la finca denominada Las Matas Grande, en término de Las Rozas, urbanización del «Golf». Tiene una superficie aproximada de 2.492 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea recta de 49 metros 26 decímetros, con la parcela número 17 del polígono 4; al sur, en línea quebrada de dos tramos rectos de 41 metros 92 centímetros, respectivamente, y un total de 80 metros 16 centímetros, con las parcelas números 13 y 14 del polígono número 4; al este, en línea mixta recta de 20 metros 69 centímetros y curva de 20 metros 7 centímetros, con un total de 40 metros 76 centímetros, con la calle número 5, hoy calle de Cabo Peñas, y al oeste, en línea recta de 33 metros 40 centímetros, con parcela número 15 del polígono número 4 de la citada urbanización. Tiene un coeficiente en la entidad urbanística colaboradora de conservación de la urbanización del «Golf» y en los gastos de conservación y mantenimiento de 0,1131 por 100. Tiene el carácter de indivisible.

Esta finca así descrita es parte segregada de la inscrita bajo el número 6.360, al folio 80 del tomo 1.119, libro 89 de Las Rozas, finca número 17.093, libro 295, tomo 2.288, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda (Madrid).

Valor real o justiprecio: 13.474.669 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 16 de marzo de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1993; señalándose como hora para todas ellas las once horas de su mañana (y si no fuera posible, a las trece horas), y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o acreditar dicha consignación en la cuenta corriente abierta por este Juzgado con el número 01-900.405-9, en el Banco

Bilbao Vizcaya (sucursal 0932, plaza Basilica, 19), el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, previa consignación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal, y, de quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y, de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Margarita Silva Navarrete.—El Secretario.—1.169-E.

## MADRID

### Edicto

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber, que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 817/1988, ejecución 183/1991, a instancia de don Fernando Sastre García, contra «Compañía Española de Novedades Industriales y Técnicas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad

de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Urbana. Edificio industrial construido de tres plantas, destinado a fabricación y montaje de equipos de calor y frío, consta de tres zonas fundamentales: Talleres, almacén y oficinas. El edificio tiene una forma de L, con una superficie por planta de 2.210 metros 54 decímetros cuadrados. La estructura es de pilares y vigas de hormigón armado, módulos en crujeas de 5 metros entre ejes. Los cerramientos de ladrillo macizo a cara vista de 1 pie en planta de talleres de almacén y 1 pie cámara y tabicón en oficinas. Cubiertas construidas por pendienteado de hormigón poroso, láminas asfálticas y grava. En primera planta se destina a talleres, almacén, servicios, «hall» de entrada, el cual tiene una entrada superior para oficinas y otra inferior directamente a talleres, y en esquina norte naciente un departamento para el Jefe de talleres, así como el cuarto de calderas. En segunda planta van instaladas las oficinas principales, departamentos de dibujo, centralita telefónica, sala de visita y consejo y servicios y almacén. En tercera planta están oficinas, aseos y almacén. Hay una entreplanta, entre primera y segunda, situada en esquina norte-naciente, destinada a comedor, con 72 metros cuadrados y cocina de 25 metros cuadrados, así como una oficinilla destinada a control de almacén y materiales. Toda la carpintería es de aluminio en oficinas exteriores y en planta primera va en módulos de hormigón prensado acristalado en zona exterior y zona interior del edificio, con puertas interiores enrasadas en madera de abebay. La entrada principal es de madera acristalada. Todo el edificio va provisto de calefacción por aire caliente. La instalación eléctrica es por puntos de luz fluorescente, así como por una caseta transformadora. Todo el edificio, de acuerdo con las ordenanzas, lleva en su contorno una franja de 10 metros, excepto el tramo primero del lindero sur, en el que se establece un retranqueo de 19 metros 30 centímetros para la salida y entrada de vehículos de carga en la zona de talleres y almacén. El resto del solar no edificado es de tierra limpia, excepto al frente principal que va ajardinado y la entrada de camiones y el patio de carga y descarga, así como la zona de aparcamiento de vehículos, que está urbanizada con pavimento con macadán y riegos asfáltico. El edificio descrito se halla construido sobre la siguiente finca: Parcela de terreno sita en Madrid, procedente de la señalada con el número 10 de las resultantes de la parcelación de polígono industrial de Manoteras. Tiene una superficie de 5.507 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea recta de 50 metros, con calle número 3; por la derecha, entrando, en línea quebrada, compuesta de 3 rectas de 45 metros, 30 metros 45 centímetros, y 40 metros 70 centímetros, con parcela del mismo polígono; por la izquierda, en línea recta de 86 metros 80 centímetros, con parcela número 9 del citado polígono y con finca matriz de donde se segregó y por el fondo, en línea recta de 79 metros 5 centímetros, con resto de la finca matriz de donde se segregó. Finca número 7.912, antes 30.820, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de los de Madrid.

Valoración total: 504.525.000 pesetas.

Cargas registrales certificación: 468.953.546 pesetas.

Valor real o justiprecio: 35.571.454 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59 de Madrid.

En primera subasta, el día 21 de abril de 1993. En segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1993.

En tercera subasta, también en su caso, si fuera necesario el día 7 de julio de 1993.

Señalándose como celebración la hora de todas y cada una de ellas la de las once de la mañana.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501; acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hiciera sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desean, salvo que resulten adjudicatarios, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad reservada a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla en todo ello, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate, una vez aprobado éste, deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Magistrado, Gervasio Martín Martín.—El Secretario.—1.573-E.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de San Sebastián,

Doy fe: Que en los autos número 62/1992 ej. seguidos ante este Juzgado a instancia de don Jesús Garai Legarreta y otros frente a la Empresa Miguel Errazquin Arocena y Pablo Errazquin Arocena «Talleres Errazquin, C. B.», con domicilio en Astigarraga, en reclamación por ejecución de acto de conciliación, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa y que son los siguientes:

Finca número 17.751, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 914 (antes 2.184), libro 314, folio 185, inscripción primera. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca número 357, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en el tomo 609 (antes 843), libro 10, folio 226, inscripción 17. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Finca número 3.294, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, en el tomo 499, libro 130, folio 191, inscripción primera, para la vivienda e idéntico tomo y libro con folio 187, finca número 3.292, inscripción primera, para el garaje. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Total: 67.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Idiáquez, número 6, séptimo, de San Sebastián, el día 11 de marzo, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de la tasación en la cuenta corriente número 973.000.5 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida de la Libertad, número 10, de San Sebastián. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar, mediante resguardo, en la Secretaría del Juzgado, el ingreso realizado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Caso de declararse desierta esta subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 15 de abril, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que en la anterior, pero rebajada la tasación en un 25 por 100. Si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera el día 13 de mayo, a las trece horas, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En esta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuánto a cargas así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a los demandados don Miguel Errazquin Arocena y don Pablo Errazquin Arocena, «Talleres Errazquin, C. B.», y a la parte actora.

Dado en San Sebastián a 26 de enero de 1993.—La Secretaria, María Jesús Astigarraga Loinaz.—1.572-E.

## VIZCAYA

### Edicto

Don Modesto Iruretagoyena Iturri, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 1.474/1991, ejecución 156/1991, a instancia de don Julián Garay Liñero y otros, contra «Rufino Echevarri Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución conciliación SMAC, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Por su extensión los bienes que salen a subasta, se encuentran relacionados en esta Secretaría y a disposición del que pueda interesarle, todos ellos valorados en 37.856.029 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Bombero Echániz, número 1, en primera subasta el día 10 de marzo de 1993; en segunda subasta, en su caso, en el día 17 de marzo de 1993; y en tercera subasta, también, en su caso, el día 24 de marzo de 1993, señalándose para todas ellas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4.719, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4.719, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarlo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a, Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 de los Estatutos de los Trabajadores.)

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en locales de la Empresa a cargo de los trabajadores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado, Modesto Iruretagoyena Iturri.—El Secretario judicial.—1.909-D.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1993, páginas 1295 a 1299, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Agniar Carrillo, Miguel», debe decir: «Aguiar Carrillo, Miguel»; donde dice: «Agitar Jorge, Jesús», debe decir: «Aguiar Jorge, Jesús»; donde dice: «Agitar Medina, Juan», debe decir: «Aguiar Medina Juan».

Entre: Alonso Pérez, Víctor M., y Álvarez Suárez, José, debe figurar: «Álvarez Hernández, José. 14 de diciembre de 1974. No constan. Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.», que fue indebidamente omitido.—3.162-F CO.